ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7946/2019

Contratación por Vía de la Excepción ANDE

N° 250/2019

ID – 366771

Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios

Proveedor: CONSIST – CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

2019

Contrato N° 7946/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., domiciliada en O´leary N° 650 c/ Haedo, Edificio Helipuerto, Piso 3, Oficina N° 304, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Arturo Dario Tauber Saintotte, con Cédula de Identidad Civil N° 868.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción **ANDE N° 250/2019 para la "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 19010.253/266 – 00 – 30 – 001 – 2019/13276/13278 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 459/2019 de fecha 17 de julio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366771.** Con certificación plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.

Lic. Gustavo A. Quiroga V
División de Tecnología y Desarrollo Informatico

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Ing. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 250/2019,** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5706/2019.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5877/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Los precios se establecerán en las Listas de Precios correspondientes, y se les agregarán los impuestos que estén en vigor para las operaciones descriptas a la fecha de la facturación, conforme legislación vigente.

Los valores serán facturados en guaraníes, conforme a lo establecido en las respectivas Listas de Precios.

Lote 1: Sistema de Gestión Financiera Consist GEM

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas – Productos – Consist GEM	Global	1	641.718.000	641.718.000

Por un monto total de ₲ 641.718.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y un millones setecientos dieciocho mil), IVA incluido.

Lote 2: Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos - Consist HR

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Productos – Consist HR – Administración del Personal, Pagos y Nóminas, Recursos Humanos, Seguridad y Medicina del Trabajo, Control de Frecuencia	Global	1	562.637.600	562.637.600

Por un monto total de ₲ 562.637.600 (guaraníes quinientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos), IVA incluido.

Lote 3: Servicios Complementarios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Consultoría Externa de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	939.890	591.650.000	1.183.300.000
2	Consultoría Local de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	518.560		
3	Consultoría Gerente de Proyectos.	Hora	1	1.166.760		
4	Actividades de Entrenamiento.	Día	1	10.371.200		
5	Gastos de Estadía.	Día	1	1.426.040		

Por un monto total mínimo de ₲ 591.650.000 (guaraníes quinientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil) y un monto total máximo de ₲ 1.183.300.000 (guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos mil), IVA incluido.

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

El precio incluye todos los costos, impuestos, gastos generales y las utilidades del Proveedor. Por tanto, la aplicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamo de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Estos precios estarán sujetos a reajuste por diferencia de cambio, conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez del Contrato estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en Sede Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Sistemas Informáticos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez **(10%)** por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Consist
Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37. Inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar p anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/0 Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se diri establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 DIC 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Arturo Dario Tauber Saintotte
C.I. N° 868.016
CONSIST – CONSULTORIA, SISTEMAS
Y REPRESENTACIONES S.R.L.
RUC N° 80007337-1

Consist - Consultoría, Sistemas
y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Carlos E. Roa R
Dirección de Telemática

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático